

ANEXO V**Descripción general de los contenidos de los puestos de trabajo que se convocan a concurso***Para el grupo C*

Código 311. Puesto N-12 Área de Servicio Público: Realizar todas las tareas relativas a los servicios postales y telegráficos, cuando se requiere una relación habitual con el público, así como su preparación anterior o tramitación posterior.

Código 314. Puesto N-12 Área de Control de Explotación: Realizar las tareas administrativas, incluyendo mecanografía (250 pulsaciones), relativas a los servicios postales y telegráficos.

Para los grupos C y D

Código 305. Manipulador de máquinas: Realizar las tareas relacionadas con los procesos de clasificación automática de la correspondencia (250 pulsaciones/minuto en máquina clasificadora), así como su preparación anterior y tratamiento posterior.

Código 313. Puesto N-12 Área de Tráfico de Explotación: Realizar todas las tareas realizadas con la admisión, curso y entrega de los envíos postales y telegráficos, siempre que no exista una relación habitual con el público.

Para el grupo D

Código 317. Auxiliar de Clasificación y Reparto: Realizar las tareas de clasificación manual de la correspondencia según líneas de producto y con un conocimiento acreditado del callejero urbano de la localidad.

Código 319. Puesto N-11 Área de Servicio Interior Público: Realizar las tareas relacionadas con la admisión y entrega de los envíos postales y telegráficos, cuando se requiera una relación habitual con el público, así como su preparación anterior y tramitación posterior.

Código 320. Puesto N-11 Área de Tráfico Interior: Realizar las tareas relativas a la prestación de los servicios postales y telegráficos, en el interior de las oficinas, siempre que no se requiera una relación habitual con el público.

Código 316. Auxiliar de Reparto en Moto: Realizar las tareas relacionadas con la entrega de la correspondencia, mediante la utilización de algún vehículo, así como las de preparación y tramitación anteriores y posteriores del reparto.

Código 318. Auxiliar de Reparto a Pie: Realizar las tareas relacionadas con la entrega de la correspondencia a pie, así como las de preparación y tramitación anteriores y posteriores al reparto.

Para el grupo E

Código 322. Conducción de Carretilla: Realizar las tareas de carga, descarga, apertura, cierre y aquellas otras que se le encomienden relativas a la prestación de los servicios postales y telegráficos, utilizando, si es necesario, carretillas eléctricas además de los medios habituales.

Código 325. Puesto N-11 Área de Servicio Interior: Realizar, en el interior de las oficinas, las tareas de carga, descarga, apertura, cierre y aquellas otras que se le encomienden relativas a la prestación de los servicios postales y telegráficos.

Código 324. Puesto N-11 Área de Servicio Exterior: Realizar, en el exterior e interior de las oficinas, las tareas de carga, descarga, apertura, cierre y aquellas otras que se le encomienden relativas a la prestación de los servicios postales y telegráficos.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA

24959 RESOLUCIÓN de 18 de noviembre de 1997, de la Dirección General de Justicia y Administración Local de la Consejería de Justicia, Interior y Relaciones Laborales, por la que se rectifican errores padecidos en la Resolución de 31 de octubre de 1997, por la que se convocaban a concurso de traslado plazas vacantes de forensías y agrupaciones de forensías para el Cuerpo de Médicos Forenses.

Advertido error en la publicación de la Resolución de 31 de octubre de 1997, sobre convocatoria de concurso de traslado de

plazas vacantes de forensías y agrupaciones de forensías para el Cuerpo de Médicos Forenses, se rectifica el anexo de vacantes publicadas en el sentido de incluir, además, las siguientes:

Primera Instancia e Instrucción números 1 y 2 de Carballo y Negreira (La Coruña).

Primera Instancia e Instrucción de Fonsagrada (Lugo).

Primera Instancia e Instrucción números 2 y 5 de Orense (Orense).

Primera Instancia e Instrucción números 1 y 2 de Lalín y La Estrada (Pontevedra).

Los interesados en las plazas anteriores habrán de solicitarlas en el plazo de diez días, desde la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la presente Resolución, en la forma, requisitos y condiciones a los que alude la Resolución de 31 de octubre, ahora rectificada.

Santiago de Compostela, 18 de noviembre de 1997.—El Director general, José Rojo Salgado.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

24960 RESOLUCIÓN de 31 de octubre de 1997, del Ayuntamiento de Madrid, referente a la fecha de las pruebas en la convocatoria para proveer 20 plazas de personal de oficios.

Para dar cumplimiento a lo que se dispone en la norma 5.2 de las bases que rigen la convocatoria, se hace público que el Concejal Delegado del Área de Régimen Interior y Personal, por su decreto de fecha 30 de julio de 1997, ha aprobado las listas de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas convocadas para proveer 20 plazas de personal de oficios-diversos oficios, las cuales se encuentran expuestas en el tablón de edictos del Ayuntamiento (plaza de la Villa, número 5).

El plazo de reclamaciones es de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», a tenor de lo que se preceptúa en el artículo 71 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La composición nominal del Tribunal calificador es la que se publica en el «Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid» de fecha 10 de julio de 1997 (número 5.242).

Asimismo, se hace público que el primer ejercicio de las pruebas selectivas tendrá lugar el día 11 de diciembre próximo, a las diez horas, en el Pabellón de Convenciones del Recinto Ferial de la Casa de Campo, sito en la avenida de Portugal, sin número.

Madrid, 31 de octubre de 1997.—La Jefe del Departamento de Selección y Provisión de Puestos de Trabajo, Ana Paula Sanz Villa.

24961 RESOLUCIÓN de 31 de octubre de 1997, del Ayuntamiento de Madrid, referente a la fecha de las pruebas en la convocatoria para proveer 10 plazas de Oficial de Transporte Sanitario.

Para dar cumplimiento a lo que se dispone en la norma 5.2 de las bases que rigen la convocatoria, se hace público que el Concejal Delegado del Área de Régimen Interior y Personal, por su decreto de fecha 14 de mayo de 1997, ha aprobado las listas de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas convocadas para proveer 10 plazas de Oficial de Transporte Sanitario, las cuales se encuentran expuestas en el tablón de edictos del Ayuntamiento (plaza de la Villa, número 5); asimismo, se ha publicado el listado de puntuación de la fase de concurso.

El plazo de reclamaciones es de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», a tenor de lo que se preceptúa en el artículo 71 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La composición nominal del Tribunal calificador es la que se publica en el «Boletín del Ayuntamiento de Madrid» de fecha 26 de junio de 1997 (número 5.240).

Asimismo, se hace público que el primer ejercicio de las pruebas selectivas tendrá lugar el día 16 de diciembre próximo, a las dieciséis horas, en la Masía Catalana del Recinto Ferial de la Casa de Campo, sita en calle Principal de las Provincias, sin número.

Madrid, 31 de octubre de 1997.—La Jefe del Departamento de Selección y Provisión de Puestos de Trabajo, Ana Paula Sanz Villa.

24962 RESOLUCIÓN de 3 de noviembre de 1997, del Ayuntamiento de Madrid, referente a la fecha de las pruebas en la convocatoria para proveer seis plazas de Oficial del Servicio de Extinción de Incendios.

Para dar cumplimiento a lo que se dispone en la norma 5.2 de las bases que rigen la convocatoria, se hace público que el Concejal Delegado del Área de Régimen Interior y Personal, por su decreto de fecha 10 de octubre de 1997, ha aprobado las listas de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas convocadas para proveer seis plazas de Oficial del Servicio de Extinción de Incendios, las cuales se encuentran expuestas en el tablón de edictos del Ayuntamiento (plaza de la Villa, número 5).

El plazo de reclamaciones es de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», a tenor de lo que se preceptúa en el artículo 71 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La composición nominal del Tribunal calificador es la que se publica en el «Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid» de fecha 23 de octubre de 1997 (número 5.257).

Asimismo, se hace público que el primer ejercicio de las pruebas selectivas dará comienzo el día 11 de diciembre próximo, a partir de las nueve horas, en el Parque de Bomberos número 11, sito en la calle Mesena, conforme al calendario publicado en el tablón de anuncios.

Madrid, 3 de noviembre de 1997.—La Jefe del Departamento de Selección y Provisión de Puestos de Trabajo, Ana Paula Sanz Villa.

24963 RESOLUCIÓN de 4 de noviembre de 1997, del Cabildo Insular de El Hierro (Tenerife), referente a la convocatoria para proveer cuatro plazas de Administrativo de Administración General.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife» número 131, de 31 de octubre de 1997, se publica la convocatoria íntegra para la provisión en propiedad de cuatro plazas de la Subescala Administrativa, de Administración General, vacantes en la plantilla de funcionarios del excelentísimo Cabildo Insular de El Hierro, por el sistema de concurso-oposición, para el acceso por promoción interna.

El plazo de presentación de instancias es de veinte días naturales, contados a partir del siguiente a aquél en que aparezca publicado el presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los restantes anuncios dimanantes de esta convocatoria se publicarán en el «Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife» y en el tablón de edictos de la Corporación.

Valverde de El Hierro, 4 de noviembre de 1997.—La Presidenta accidental, Belén Allende Riera.

UNIVERSIDADES

24964 RESOLUCIÓN de 28 de octubre de 1997, de la Universidad de La Coruña, por la que se corrigen errores advertidos en la Resolución de 11 de septiembre de 1997 por la que se hace pública la designación de la Comisión que ha de resolver el concurso de plaza de Cuerpos Docentes Universitarios.

Advertidos errores en el anexo I de la Resolución de esta Universidad de 11 de septiembre de 1997 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de octubre) por la que se hace pública la designación de la Comisión que ha de resolver el concurso de la plaza 96/036 de Cuerpos Docentes Universitarios, este Rectorado, al amparo

de lo previsto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Administración Pública y del Procedimiento Administrativo Común, procede a su rectificación en los siguientes términos:

Plaza número 96/036: Donde dice: «Don José Carlos de Miguel Domínguez, Catedrático de la Universidad de Valladolid»; debe decir: «Don José Carlos de Miguel Domínguez, Catedrático de la Universidad de Santiago».

La Coruña, 28 de octubre de 1997.—El Rector, José Luis Meilán Gil.

24965 RESOLUCIÓN de 29 de octubre de 1997, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se convocan a concurso plazas de profesorado universitario.

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica 11/1983, de Reforma Universitaria, y de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1287/1985, de 26 de junio, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia,

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el anexo I de esta Resolución.

Uno.—Dichos concursos se registrarán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre); Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio); Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985), y en lo previsto por la legislación general de funcionarios civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Dos.—Para ser admitido al citado concurso, se requieren los siguientes requisitos generales:

a) Ser español, nacional de un país miembro de la Comunidad Europea o nacional de cualquiera de los Estados a los que, en virtud de Tratados internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado constitutivo de la Unión Europea.

En caso de ser español, deberá adjuntarse a la instancia una fotocopia del documento nacional de identidad. Los aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán presentar fotocopia del documento que acredite la misma.

b) Tener cumplidos los dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco años de edad.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración autónoma, institucional o local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

Los aspirantes a que se refiere el apartado a) cuya nacionalidad no sea la española deberán acreditar, igualmente, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tres.—Deberán reunir, además, las condiciones específicas que a continuación se indican, debiendo acreditar las mismas mediante la presentación, junto con la instancia, de la fotocopia compulsada del título requerido o, en su caso, de la correspondiente homologación expedida por el Ministerio de Educación y Ciencia:

a) Para concursar a plazas de Catedrático de Universidad, cumplir las condiciones señaladas en el artículo 4.º, apartado 1, letra c), del Real Decreto 1888/1984, que indica que se debe «tener la condición de Catedrático de Universidad, o bien la de Profesor titular de Universidad o Catedrático de Escuela Universitaria con tres años de antigüedad a la publicación de la convocatoria...» o las condiciones reseñadas en la disposición transitoria undécima de la Ley 11/1983, de Reforma Universitaria, o bien acreditar haber sido eximido de tales requisitos antes de comenzar las pruebas correspondientes.

b) Para concursar a plazas de Profesor titular de Universidad y Catedrático de Escuela Universitaria, estar en posesión del título de Doctor.